



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00381-2025-PRODUCE/DGAAMI

09/06/2025

Visto, el Informe N° 00000046-2025-WMOSCOSO (09.06.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", a desarrollarse en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 708BQBM

identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*" a desarrollarse en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000046-2025-WMOSCOSO (09.06.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000046-2025-WMOSCOSO (09.06.25), por lo que éste y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", a desarrollarse en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 708BQBM

la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000046-2025-WMOSCOSO (09.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000046-2025-WMOSCOSO (09.06.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", presentada por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/09 17:13:45-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA



Viceministerio de MYPE e Industria

Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/09 16:57:22-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 708BQBMC



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 00000046-2025-WMOSCOSO

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MOSCOSO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*" en la Planta Industrial, ubicada en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, de titularidad de la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**

Referencia : Registro N° 00032090-2025-E (16.04.25)

Fecha : 09/06/2025

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** es titular de la "*Planta Industrial*", ubicada en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, el cual cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental, aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla N° 01 – Actos Administrativos Aprobados

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Resolución Gerencial	002-2004-INRENA – OGATEIRN	02.02.2004	PRODUCE	"Planta de elaboración de azúcar y derivados", ubicada el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. Trasferido por el MINAGRI a PRODUCE
02	Resolución Directoral	272-017-2017/DVMYPE - I/DGAAMI	31.07.2017	PRODUCE	Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Implementación de la Central térmica Laredo 02"
03	Resolución Directoral	971-2019-PRODUCE/DGAAMI	12.12.2019	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Incorporación de equipos en la planta de azúcar orgánica y planta de pesado y envasado de azúcar Morena"
04	Resolución Directoral	321-2020-PRODUCE/DGAAMI	02.09.2020	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Sistema de utilización en MT 10-22.9 KV para la electrificación de pozos de los fundos Chiclin Alto y Chiclin Bajo"
05	Resolución Directoral	024-2021-PRODUCE/DGAAMI	14.01.2021	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Instalación de sistema de limpieza de bagazo en planta industrial"

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
06	Resolución Directoral	143-2021- PRODUCE/DGAAMI	10.03.2021	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Instalación de línea embotelladora y almacén de alcohol antiséptico 96 gl"
07	Resolución Directoral	236-2021- PRODUCE/DGAAMI	30.04.2021	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Ampliación de Almacén e Instalación de área de Sistema MA-100"
08	Resolución Directoral	510-2021- PRODUCE/DGAAMI	15.10.2021	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Mejora Tecnológica de la Planta 2: Pulverizado, al Incluir una Línea Exclusiva de Producción"
09	Resolución Directoral	132-2022- PRODUCE/DGAAMI	29.03.2022	PRODUCE	Plan de Cierre Detallado Parcial Definitivo de "16 Tanques de GLP en Campos Chiclín"
10	Resolución Directoral	353-2022- PRODUCE/DGAAMI	10.08.2022	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Instalación de clarificador de jugo filtrado"
11	Resolución Directoral	397-2022- PRODUCE/DGAAMI	05.09.2022	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Instalación de la Línea de Producción de Caramelo"
12	Resolución Directoral	448-2022- PRODUCE/DGAAMI	03.10.2022	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Electrificación del Molino 1"
13	Resolución Directoral	288-2023- PRODUCE/DGAAMI	14.06.2023	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Sistema de Utilización en Media Tensión 10-22.9 KV para electrificación de los pozos N°0433051(ALFREDO), 043111 (ESPINAL), 043046 (SAN IDELFONSO) y Oficinas de Campos Virú"
14	Resolución Directoral	552-2023- PRODUCE/DGAAMI	14.09.2023	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Sistema de captación de Polvillo"
15	Resolución Directoral	606-2023- PRODUCE/DGAAMI	05.10.2023	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Planta Piloto para Evaluación de Usos Alternativos de Biomasa"
16	Resolución Directoral	491-2024- PRODUCE/DGAAMI	28.05.2024	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Electrificación del Molino 6"
17	Resolución Directoral	00554-2024- PRODUCE/DGAAMI	27.06.2024	PRODUCE	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Construcción de nuevos servicentros en Planta Laredo y Establecimientos Anexos (Arena Dulce, Virú y Chiclín) en reemplazo de los almacenes de combustibles existentes"

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 02 - Actuados

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00032090-2025	16.04.25	AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	Presentación del ITS del "Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10".
02	Informe	00000199-2025- PRODUCE/DEAM- ftorresf	22.04.25	PRODUCE	Se determinó que la solicitud de evaluación del ITS cumple con todos los requisitos de admisibilidad del Procedimiento N° 87.
03	Oficio	00002874-2025- PRODUCE/DGAAMI	28.04.25	PRODUCE	Se remiten siete (07) observaciones identificadas a la solicitud en evaluación, con sustento en el Informe N° 00000035-2025- WMOSCOSO (28.04.25).
04	Adjunto	00032090-2025-1	14.05.25	AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	Se solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas a la solicitud en evaluación.
05	Oficio	00003126-2025- PRODUCE/DG AAMI	15.05.24	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones.
06	Adjunto	00032090-2025-2	28.05.25	AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	Se presenta información conducente a levantar las observaciones formuladas a la solicitud en evaluación.
07	Adjunto	00032090-2025-2	05.05.25	AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	Información complementaria.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** es titular de la "*Planta Industrial*", ubicada en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad; la cual cuenta con un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado con Resolución Gerencial N° 002-2004-INRENA-OGATEIRN (02.02.04) y otros instrumentos de gestión ambiental detallados en la Tabla N° 1 del presente informe.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.
- 3.3. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", de titularidad de la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, ubicada en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, se encontrará dentro de los supuestos de *modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos*, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 de la RGA modificado.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción (en adelante, TUPA ¹ PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) del PRODUCE al momento del ingreso por mesa de partes².
- 3.5. Cabe precisar que, la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.

¹ Cabe señalar que, el Formulario DGAAMI-006 fue presentado por el administrado a través del Registro N° 00017659-2025 (04.03.25).

² El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud, formulario DGAAMI-009, un (01) ejemplar impreso y en formato digital (CD) del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), elaborado por una consultora ambiental autorizada por PRODUCE, para elaborar estudios ambientales.

- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada³. En ese sentido, se presume que toda la información proporcionada por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

ASPECTOS TÉCNICOS⁴

Tabla 03. Datos generales de la empresa

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	11002043	V	Trujillo	20132377783
Representante Legal	Ricardo Alberto Martin Beuermann (DNI: 45234101) ⁵			
Domicilio Procedimental	Cabe precisar, la empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que, se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 04. Datos de la actividad

Datos de la actividad			
La empresa AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A., tiene como actividades económicas a la Clase N° 1072: "Elaboración de azúcar" y a la Clase N° 1101: "Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas" Categoría C de la CIU (Rev.4). Asimismo, la empresa está dedicada a la actividad de cultivo de caña de azúcar.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. Trujillo s/n Zona Industrial	Laredo	Trujillo	La Libertad
Área del terreno	- <u>Área de la planta industrial:</u> El predio tiene un área total de 132410 m² - <u>Área del ingenio azucarero:</u> El predio tiene un área total de 8927 hectáreas tierras de cultivo, ubicadas entre los valles de Moche, y Virú. El predio tiene un área total de 888 hectáreas en la localidad de Chiclín, valle Chicama.		
Licencia de Funcionamiento	Cuenta con Licencia de Funcionamiento Municipal Indeterminada N° 046-2024-SGCLCS/MDL otorgado por la Municipalidad Distrital de Laredo, para el Giro de elaboración de azúcar, en un área de 132,410.00 m ²		
Coordenadas de ubicación de la "Planta Industrial"	Las coordenadas de la planta serán las siguientes:		
	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
		Este	Norte
	1	725,180.71	9,104,795.50

En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

⁴ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS.

⁵ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		2	725,164.01	9,104,773.47	
		3	725,145.75	9,104,755.41	
		4	725,121.63	9,104,740.49	
		5	725,088.19	9,104,728.23	
		6	724,964.41	9,104,708.69	
		7	724,943.21	9,104,693.40	
		8	724,928.67	9,104,675.00	
		9	724,921.09	9,104,657.57	
		10	724,918.62	9,104,637.39	
		11	724,920.85	9,104,611.78	
		12	724,932.22	9,104,560.81	
		13	724,929.53	9,104,557.92	
		14	724,932.51	9,104,545.76	
		15	724,790.19	9,104,521.23	
		16	724,734.42	9,104,543.37	
		17	724,568.97	9,104,609.81	
		18	724,572.68	9,104,641.66	
		19	724,554.46	9,104,638.04	
		20	724,544.72	9,104,736.06	
		21	724,602.23	9,104,741.67	
		22	724,698.59	9,104,774.44	
		23	724,696.84	9,104,783.64	
		24	724,700.90	9,104,784.24	
		25	724,691.89	9,104,830.47	
		26	724,702.00	9,104,840.00	
		27	724,713.17	9,104,840.57	
		28	724,735.81	9,104,859.74	
		29	724,739.54	9,104,892.23	
		30	724,900.38	9,104,895.38	
		31	725,021.52	9,104,857.98	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla 05. Componentes aprobados en su IGA

IGA que aprueba	Componentes aprobados	Descripción de componentes	Con implementación del ITS Descripción de cambios a realizar
PAMA "Planta de elaboración de"	- Fábrica	FÁBRICA: • Tanque de miel • Cristalizador • Clarificador SRI • Evaporadores • Tacho 1 • Tacho 2 • Tacho 3 • Tacho 4 • Tacho 5 • Tacho 7 • Tacho 8 • Tacho 9 • Tacho Refino • Tacho Sirope • Preevaporador 1C • Evaporadores • Evaporador Reboliler • Taller de aislamiento • Almacén de cosecha • Taller de carpintería • Taller eléctrico • Garita de ingreso a planta • Efectos • Aislamiento Molinos • Molino #1 • Molino #2 • Molino #3 • Molino #4 • Molino #5 • Molino #6 • Desfibrador	Para el presente ITS, con el fin de
		• Caseta • Patio de caña • Mesa cañera • Conductores • Casa de fuerza • Caldera #4 • Cisterna de condensados • Torre de enfriamiento • Tanque soda caustica • Comedor • Planta de Tratamiento de agua • Planta de osmosis • Zona de parqueo • Oficina logística • Oficina de Recursos Humanos	

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		• Auditorio • Unidad médica • Pérgola • Vigilancia (Garita principal a empresa) • Zona de motos • Zona de bicicletas • Oficinas administrativas • SS.HH. • Estación de vehículos • Archivo general • Depósito de seguridad y SS.HH. • Control de vigilancia • Subalmacén de productos químicos • Depósito general • Tractores herbicidas • Talleres • Zona de maquinaria agrícola • Área taller agrícola • Patrimonio de mantenimiento agrícola • Lavado de vehículos • Enllante y desenllante • Poza de Petróleo • Garita de control de vigilancia • Zona de repartidores de petróleo y gasolina • Casa de bombas • Zona de residuos sólidos • Almacén de cal • Planta de cal • Bagacera • Estación de petróleo • Piscina de enfriamientos • Laboratorio de caña • Pozas de sedimentación • Balanza de área cosecha • Laguna • Portada de verano • Garita de control de vigilancia incluye SS.HH. • Portada de tableros • Zona de leña • Zona de chatarra • Subestación y SS.HH. • Oficina de campo	
		CAMPOS (Virú, Salaverry, Trujillo, Chicla y Valle Chicama)	

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Directoral N° 272-017-2017/DVMYPE-I/DGAAM DIA: <i>Proyecto de Implementación de la Central térmica Laredo 02</i>	Fábrica.	Equipo principal: Central térmica Laredo 02 Equipos auxiliares - Turbina de Potencia de 1.MW de potencia, utiliza un reductor de velocidad para acoplamiento al generador. - Generador síncrono trifásico de 4 Polos salientes de 10 MW – 10 kV – 50 Hz – 1800 rpm es accionado mediante el torque generado por la turbina de potencia, - Centro de control eléctrico y electrónico, se encuentran ubicados los tableros de control del generador y de la turbina. En este último está ubicado el PLC que controla y protege totalmente el nuevo equipo. - Una bahía de salida 10kV Compacta, es un modelo compacto, el cual usa la tecnología del gas SF6, en el cual están inmersos los contactos de los interruptores y seccionadores evitando los arcos voltaicos y obteniendo un bajo costo en mantenimiento - Instalaciones auxiliares. Es un cuarto equipado con tableros de transferencia en niveles de tensión 525 y 220 Voltios.	
Resolución Directoral N°00971-2019-PRODUCE/DGAAMI ITS: <i>“Incorporación de equipos en la planta de azúcar orgánica y planta de pesado y envasado de azúcar morena”</i>	Fábrica	Planta de azúcar orgánica: modificación del clarificador SRT a diseño SRI, instalación de un sistema de preparación y dosificador para floculante e implementación de un filtro rotativo (Tromel a gravedad). Planta de pesado y empaque de azúcar morena: Incrementar la capacidad del Big Bag a 1ton. Sistema de utilización de MT 10-22.9 Kv Es una línea de electrificación para los pozos de los fundos Chiclin Alto y Chiclin Bajo, mediante la instalación de postes, cables de 18/30 kv, transformadores, subestaciones aéreas y su conexión a pozos subterráneos para suministrar energía eléctrica.	
Resolución Directoral N°00321-2020-PRODUCE/DGAAMI ITS: <i>“Sistema de utilización de MT 10-22.9 Kv para la electrificación de pozos de los fundos Chiclin alto y Chiclin Bajo”</i>	Campos		
Resolución Directoral N° 024-2021-PRODUCE/DGAAMI ITS: <i>“Instalación del sistema de limpieza de bagazo en planta industrial”</i>	Fábrica	El trommel es una estructura cilíndrica que rota sobre su propio eje, pues se alimenta de bagazo, el cual, al pasar por su tambor rotatorio, separa partículas más grandes y finas hasta descargarse en el otro extremo del filtro y en la parte inferior del mismo.	

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 143-2021PRODUCE/DGAAMI ITS: "Instalación de línea embotelladora y almacén de alcohol antiséptico 96 gl."	Fábrica (no está operando)	Instalado en el área de destilería Línea embotelladora: El alcohol de 96° será bombeado desde un tanque en la destilería hacia un tanque Rotoplas de 10,000 L en la línea de embotellado. Luego, se llenarán botellas de un litro mediante una dosificadora de 4 válvulas, que continuarán hacia una máquina taponadora y roscadora. Finalmente, las botellas serán codificadas y etiquetadas manualmente. Almacén de alcohol antiséptico 96 gl: Es un almacén temporal del alcohol.	
Resolución Directoral N°00236-2021-PRODUCE/DGAAMI ITS: "Incremento de Capacidad del Almacén de producto Terminado e Instalación del Área del Sistema de preparación MA-100"	Fábrica (No construido)	Almacén de Productos Terminado el objetivo es incrementar la capacidad de Almacenamiento de Producto Terminado (APT), e instalación del área de sistema de preparación MA-100, para lograr un mejor manejo de lodos en la molienda de caña orgánica, por lo cual se instalará este sistema de preparación y dosificación para floculante ECORGANIC MA-100. Algunos equipos por instalar: Carrito automático para traslado de parihuelas en estantería. Líneas de vapor y agua (1), Tanques reactor (1), Motoreductor para tanque reactor (1), Variador de 15 HP Bomba de diafragma de 10 m3, Trampa de vapor y filtro (1) Tanque para trasiego de MA-100, Termómetro y manómetro (1), Tanque pulmón de aire 300 litros (1).	
Resolución Directoral N°00510-2021-PRODUCE/DGAAMI ITS: "Mejora Tecnológica de la Planta 2: Pulverizado, al incluir una línea exclusiva de producción"	Fábrica	Planta 2: Pulverizado Es una infraestructura. La azúcar refinada y el anticompactante se trasladan desde el elevador mediante un conductor sinfín, y son depositados en una tolva. Además, el azúcar se segrega mediante el molino clasificador y un filtro especial. El flujo del azúcar es impulsado por el aire de arrastre. Finalmente, el producto pasa por una báscula dentro del área de envasado.	
Resolución Directoral N° 00353-2022PRODUCE/DGAAMI ITS: "Instalación de clarificador de jugo filtrado"	Fábrica	Clarificador de jugo filtrado Es una infraestructura compuesta principalmente por un clarificador, un tanque flash y un calentador. El objetivo es transformar el jugo filtrado, proveniente de la estación de filtrado de lodos, hasta obtener jugo filtrado clarificado, el cual pasará a la etapa de evaporación.	



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Resolución Directoral N° 00397-2022 PRODUCE/DGAAMI ITS: “ <i>Instalación de la Línea de Producción de Caramelo</i> ”	Fábrica	Línea de producción del caramelo Es una infraestructura construida y acondicionada con un tanque calefactor, dentro del cual se obtiene el caramelo a partir de insumos como azúcar refinada, sal, agua y una temperatura de hasta 186 °C durante 3 a 4 horas de operación. A este tanque está conectada una línea de vapor de aproximadamente 350 metros de longitud.	
Resolución Directoral N°00448 – 2022 PRODUCE/DGAAMI ITS: “ <i>Electrificación del Molino 1</i> ”	Fábrica	Molino 1 En el molino 1 se añadió equipos para optimizar los procesos de extracción de azúcares al reducir el pol de bagazo y su humedad. El molino 1 y 2 se separaron con transmisiones independientes con un motor 1000 hp y por una turbina, respectivamente.	
Resolución Directoral N° 00288-2023PRODUCE/DGAAMI ITS: “ <i>Sistema de Utilización en Media Tensión 10-22.9 KV para electrificación de los pozos N°0433051, 043111, 043046 y Oficinas de Campos Virú</i> ”	Campos	Línea de electrificación para los pozos N°0433051, 043111 y 043046 y Oficinas de Campos Virú. El componente ya existente se amplió con postes para transmitir la energía eléctrica a diferentes áreas de la planta. Para lograrlo, fue necesario pasar del uso de combustible a energía eléctrica.	
Resolución Directoral N° 552-2023-PRODUCE/DGAAMI ITS: “ <i>Sistema de captación de polvillo</i> ” en la Planta Agroindustrial ALSAA”	Fábrica	Sistema de captación de polvillo Es un sistema de ductos ubicado en diferentes puntos del área de “secado, manejo de azúcar y envase”, donde se genera polvillo de azúcar. El objetivo es recoger este polvillo, mediante aspiración por aire desde distintos puntos, y trasladarlo a un colector de polvos. Luego, el polvillo es separado mediante un filtro y pasa a un tanque disolventador para ser enviado al reproceso.	
Resolución Directoral N° 00606-2023-PRODUCE/DGAAMI ITS: “ <i>Planta Piloto para Evaluación de Usos Alternativos de Biomasa</i> ”	Fábrica	Planta Piloto para producción de biomasa Es una infraestructura construida y adherida al componente Trommel, al transportador neumático y a la planta de briquetas. El objetivo es transformar el bagazo de caña de azúcar molido en pellets de 10 a 25 mm de largo. Este proceso consiste en reducir la humedad del bagazo de caña de azúcar, que pasa primero por el horno secador y luego al ciclón, donde se libera la humedad. Finalmente, el bagazo se conduce mediante tornillos helicoidales hasta la	

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		máquina de pellets, para obtener el producto final: pellets	
Resolución Directoral N° 00554-2024-PRODUCE/DGAAMI ITS: "Construcción de nuevos servicentros en Planta Laredo y Establecimientos Anexos (Arena Dulce, Virú y Chiclin) en reemplazo de los almacenes de combustibles existentes"	Campos y Fábrica	Servicentro en Planta Laredo y en establecimiento anexos (Arena Dulce, Virú y Chiclin). Son surtidores de combustibles ubicado en la planta y en anexos. El objetivo es descargar combustible en el servicentro y abastecer de combustible a las unidades vehiculares. En construcción.	
Resolución Directoral N° 00491-2024 - PRODUCE/DGAAMI ITS: "Electrificación del Molino 6".	Fábrica	Molino 6 El proyecto consistió en equipar de motores para proporcionar torque en el molino 6 con el fin de mejorar la extracción del jugo y molienda.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tabla 06. Actividades productivas declaradas

Datos de la actividad
Descripción de las instalaciones (Aprobado con IGA)
Actualmente, AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A. se realizan las siguientes actividades: A continuación, se describen los procesos productivos: 1. Producción de azúcar crudo (rubia): a) Recepción de caña b) Lavado y preparación de la caña para la molienda c) Molienda y extracción del jugo d) Tratamiento de jugo mezclado e) Clarificación del jugo filtración de cachaza f) Evaporación o concentración del jugo g) Cristalización o preparación de azúcar h) Centrifugación i) Secado j) Envase 2. Producción de azúcar refinada (blanca): a) Disolución de azúcar b) Calentamiento clarificación del licor c) Decoloración y filtración d) Cristalización e) Centrifugación f) Secado y enfriamiento g) Envasado h) Almacenamiento y despacho 3. Producción de alcohol etílico: La destilería de Alcohol presenta una capacidad de 15 000 L/ día de alcohol etílico al 96°G.L, consta de las siguientes etapas: - Almacenamiento de melaza - Preparación del Mosto - Pre fermentación - Fermentación de melaza - Destilación del mosto - Almacenamiento - Despacho 4. Sub productos y derivados: Melaza o miel final, cachaza, bagazo, alcohol rectificado.

Tabla 07. Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión \$.	
Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10: Instalación el Tacho N°10 de 100 TN para la elaboración la masa cocida "A" para continuar la capacidad de producción de azúcar refinada ampliando una línea más en el proceso de cristalización de la planta Agroindustrial Laredo S.A.A.	1, 097,963	
Justificación	Plazo de ejecución	Vida útil
Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10: - Continuar con la capacidad de producción de azúcar de la planta Agroindustrial Laredo S.A.A. - Mejorar el tiempo de producción de masa cocida 'A' de 3- 2.5 horas a 2-2.5 horas. - Mejorar la calidad del azúcar de alta calidad a partir de la masa cocida A. - Mantener el sistema cerrado en la producción de azúcar para no descargar contaminantes al medio ambiente. - La implementación del Tacho N°10 será económicamente rentable, dado que la cantidad de producción de azúcar se realizará en un solo tacho en lugar de dos (En reemplazo del tacho N°3 y N°5).	8 meses	20 años

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ubicación del proyecto			Nombre de la consultora																	
El proyecto se realizará dentro del área del AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A. <u>Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10:</u> <table><tr><th rowspan="2">Vértice</th><th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17L</th></tr><tr><th>Este</th><th>Norte</th></tr><tr><td>A</td><td>724782.30</td><td>9104720.55</td></tr><tr><td>B</td><td>724793.17</td><td>9104722.26</td></tr><tr><td>C</td><td>724794.10</td><td>9104716.33</td></tr><tr><td>D</td><td>724783.23</td><td>9104714.62</td></tr></table>			Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17L		Este	Norte	A	724782.30	9104720.55	B	724793.17	9104722.26	C	724794.10	9104716.33	D	724783.23	9104714.62	ALTAMIRANO PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.A., autorizada mediante Resolución Directoral N° 264- 2019- PRODUCE/DVMYPE- I/DGAAMI
				Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17L															
			Este		Norte															
			A	724782.30	9104720.55															
			B	724793.17	9104722.26															
			C	724794.10	9104716.33															
			D	724783.23	9104714.62															
Área del proyecto	Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10: 66 m²																			

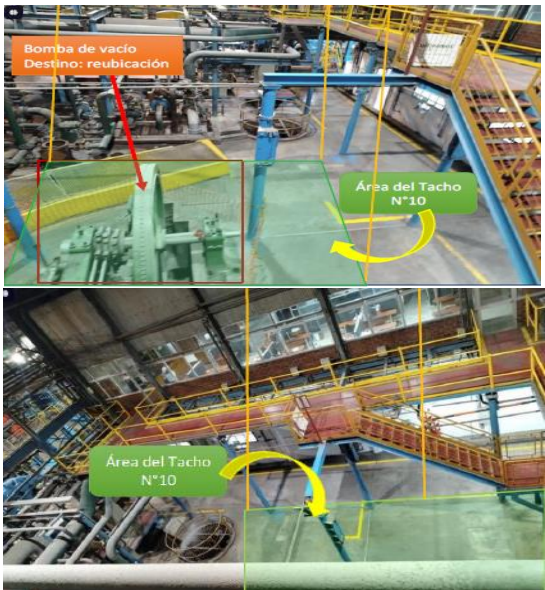
Tabla 08A. Cronograma de actividades etapa de construcción del proyecto "Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"

Actividades específicas	Cronograma							
	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8
Reclutamiento y selección del personal	x							
Traslado de materia prima, insumos, maquinaria, equipos y personal	x							
Delimitación del área	x							
Trazo y replanteo	x							
Retiro de componente existente	x							
Excavación y movimiento de tierras	x							
Obras de concreto	x							
Montaje y armado de la infraestructura metálica		x	x					
Acabado de infraestructura metálica		x	x					
Montaje e instalación de componentes existente				x	x	x		
Posicionamiento del CCM						x		
Instalaciones eléctricas							x	
Acometida eléctrica							x	
Limpieza del área construida							x	
Desarrollo del software								x
Simulación de pruebas								x
Entrega del proyecto								x

Tabla 09. Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción	En la siguiente imagen, indicado de una flecha de color rojo, es el componente a retirar una bomba de vacío encontrándose fijada mediante pernos a la losa del piso de manera superficial. Actualmente es una estructura pequeña aislada inoperativa que se ubica en el área donde se instalará la infraestructura metálica. Para el retiro de la bomba de vacío requiere destornillar mediante llaves manuales, sujeta y para ser trasladada mediante un montacarga desde el lugar que será desinstalada hasta el exterior de la fábrica (frente a los vestuarios) el cual se mostrará como una reliquia y no será necesario disponerlo a través de una EO-RS.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
	Área de la instalación de la infraestructura  El Tacho N°10 a instalarse tendrá la misma capacidad de producción de masa A del Tacho N° 3 y 5 y, en reemplazo de estos dos tachos, se implementará el Tacho N°10. Es por ello que existe la necesidad de continuar con la producción actual del azúcar refinado en el tacho N°10. <u>El tacho N°3 y N°5 se destinarán a la producción de masa B en la misma etapa de cristalización.</u> Por otro lado, el tacho N°3 y N°5 ambas operativas de masas cocidas A no se desinstalarán, seguirán operando en su mismo sitio sin necesidad de reubicarlos, sin embargo, pasará de línea de producción de jarabe "A" a la masa cocida "B". El tacho N°10, en la etapa de cristalización, se levantará sobre una estructura pórtico metálico y se conectará mediante una tubería a clarificador y centrifugación. Las actividades de implementación del proyecto consisten en: 1. ACTIVIDADES PROVISIONALES 1.1. Reclutamiento y selección del personal: La empresa Agroindustrial Laredo S.A.A. contratará una empresa calificada (en adelante la contratista) la cual contará con su propio personal que cumpla con los requisitos mínimos de capacitación, experiencia y otros requisitos para la ejecución del proyecto. El personal capacitado estará formado desde el supervisor de seguridad, ingeniero de proyecto, ingenieros de software, obreros especializados entre ellos soldadores, montadores, etc. 1.2. Traslado de materiales, insumos, maquinarias, equipos y personal: El ingreso del personal, insumos, equipos, maquinarias, entre otros será por la garita de la Planta Agroindustrial Laredo S.A.A. No se modificará ningún acceso externo ni interno; los accesos que se usarán serán los existentes. 2. ACTIVIDADES PRELIMINARES 2.1. Delimitación del área: Consiste en la delimitación del área con medidas de seguridad para evitar cualquier percance ajeno al trabajo. 2.2. Trazo y replanteo: Consiste en la medición y el trazado realizados en un terreno antes del comienzo de la construcción de la infraestructura. El objetivo es transferir las dimensiones de los planos arquitectónicos al terreno. 3. OBRAS PRELIMINARES 3.1. Retiro de componente existente: En esta etapa, el área donde se instalará la estructura metálica tiene una bomba de vacío fijada por pernos a la losa del piso. La bomba de vacío se trasladará al exterior de la fábrica (frente a los

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades
	vestuarios) y se mostrará como una reliquia. 4. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL 4.1. <u>Excavación y movimiento de tierras:</u> En esta actividad, se demolerá la losa y el cimiento existentes, se extraerá un volumen de aproximadamente 2 m³ de tierra para formar zapatas y vigas de cimentación. Este volumen de RCD es mínima sin representar un efecto mayor a la calidad de aire. Posteriormente, la zanja formada se apisonará. Los residuos sólidos de construcción y demolición (RCD) generados serán retirados y manejados de acuerdo con el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipal. 4.2. <u>Obras de concreto:</u> Durante esta etapa, se armarán las vigas de cimentación, la malla de acero en la zapata unida a la estructura del pedestal hecha de acero. Se encofrarán dichas estructuras y se vaciará el concreto simple y el concreto armado, cuyas resistencias serán de F' C=280 kg/cm². Asimismo, se encofrará el pedestal, el cual se vaciará con concreto de F' C=280 kg/cm². Finalmente, se desencofrará cumplido el tiempo de curado. 5. INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA METÁLICA 5.1. <u>Montaje y armado de la estructura metálica – soporte:</u> Las estructuras metálicas se instalarán sobre el concreto armado y se unirán a los pedestales mediante placas o planchas de acero reforzado con pernos. Esta estructura se armará cumpliendo las normativas de construcción. La estructura se formará a partir de piezas metálicas que serán fabricadas previamente por separado y luego se ensamblarán en la obra mediante tornillos o soldaduras, de ser el caso. Es decir, se contemplan trabajos de montaje, oxicorte, soldadura con electrodo, nivelación y fijación. A medida que incrementa la altura de la infraestructura, se izarán las otras piezas metálicas. En dicha estructura se contempla la instalación de barandas, escaleras verticales y horizontales en la plataforma para el tránsito de los operarios durante el montaje de componentes y la operación de la planta. La estructura metálica estará formada por tres niveles: en la parte inferior (primer nivel) irá la electrobomba de masa; en la parte media (segundo nivel) se montará el receptor y accesorios a aproximadamente 7.2 m del piso; y en la parte superior (tercer nivel), aproximadamente a 14.5 m, se instalará el tacho N°10 y accesorios. Se resalta que el personal del contratista estará capacitado para realizar trabajos en altura. 5.2. <u>Acabado de la estructura metálica – soporte:</u> A la infraestructura metálica se le añadirán insumos químicos como pintura que proteja contra la corrosión y las condiciones ambientales. 6. MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES 6.1. <u>Montaje e instalación de componente, accesorios e interconexión con otros Componentes</u> a) <u>Montaje e instalación del tacho:</u> El tacho de 100 TN de capacidad se fabricará previamente por partes. Según el cronograma, las estructuras del tacho se izarán por medio de un camión grúa o mediante equipos de izaje y se montarán en la parte superior de la estructura metálica; se ensamblarán y soldarán a nivel industrial. La instalación será a través de unos pernos y placas de anclaje metálicas que serán soldados mediante el proceso SMAW (Soldadura con electrodo). El proceso de instalación estará dentro de las tolerancias permitidas por las normas AWS D1.1 y AWS D1.3, empleadas para el diseño de estructuras metálicas estática y cíclicamente cargadas. b) <u>Montaje e instalación del receptor:</u> El receptor de 110 TN de capacidad se fabricará previamente por partes. Según el cronograma, las estructuras del receptor se izarán mediante un camión grúa o equipos de izaje y se montarán en la parte superior de la estructura metálica, donde se ensamblarán y soldarán a nivel industrial. La instalación se realizará con pernos y placas de anclaje metálicos que se soldarán mediante el proceso SMAW (Soldadura con electrodo). El proceso de instalación estará dentro de las tolerancias permitidas por las normas AWS D1.1 y AWS D1.3, empleadas para el diseño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
	de estructuras metálicas estáticas y cíclicamente cargadas. c) <u>Montaje e instalación de equipos electromecánicos y accesorios e interconexiones con otros componentes de la planta.</u> En esta actividad, se instalarán algunos equipos electromecánicos y accesorio en el tacho N°10 y su receptor: - Tanque 100 TN N°10: En él se instalará un motorreductor para la rotación del agitador durante el cocido del jarabe dentro de la cámara del tacho N°10. Además, se instalarán un condensador y una bomba de vacío para continuar con las operaciones en el proceso de cristalización. - Receptor 110 TN: En él se instalará un motorreductor para la rotación del agitador con el propósito de preservar el estado de la de masa cocida A. Además, se instalarán tuberías metálicas para el acoplamiento del tacho N° 10 con el tanque de jarabe (etapa de evaporación) con el fin de recibir el jarabe por gravedad; otra para conectar el tacho N° 10 al receptor, y este último con el proceso de centrifugación. Las interconexiones de estas tuberías metálicas se realizarán mediante soldadura con electrodo o a nivel industrial. No se realizarán modificaciones en el tacho N° 3 y N° 5, y la línea de alimentación del tacho N° 10 con el tanque de jarabe será de manera independiente. En la estructura metálica o soporte se instalará una electrobomba (bomba de masa) para el desplazamiento de la masa del receptor al centrifugador, que estará ubicado a nivel de piso. 7. MONTAJE DE CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR – CCM 7.1. Posicionamiento del CCM: Se instalará una unidad de control de CCM, la cual permitirá controlar, alimentar y proteger los circuitos de motores que funcionarán la planta del tacho N°10. Por medio de una grúa y un montacargas, se instalará la unidad del CCM en la siguiente coordenada: E: 724727 y N: 9104832. 8. MONTAJE E INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONEXIONES 8.1. Instalaciones eléctricas en la infraestructura: Después del montaje, instalación y acoplamiento de los componentes, se instalará el sistema eléctrico en la estructura, que comprende las siguientes actividades: cableado, instalación de sensores entre otros. 8.2. Acometida eléctrica: Durante esta etapa se realizará la acometida eléctrica desde las fuentes de energía eléctrica (turbogenerador) hasta la unidad de CCM. Asimismo, en esta etapa consiste en conectar el sistema eléctrico desde el CCM hasta el sistema eléctrico de la infraestructura metálica (donde se encuentran el tacho N°10 y componentes). La energía eléctrica que abastecerá al CCM y a los componentes será a partir de un turbogenerador propio de la empresa Agroindustrial Laredo. 9. HABILITACIÓN DE LA PLANTA 9.1. Limpieza del área construida: La zona de trabajo se dejará limpia y ordenada tal como se encontró antes del inicio de la obra. En esta etapa, residuos sólidos generados serán aprovechados, comercializados, transportados o dispuestos de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. 10. PROGRAMACIÓN DEL SOFTWARE Y CONTROL DE TACHO N°10. 10.1. Desarrollo del software: Durante esta etapa, los ingenieros especializados en programación e instrumentación crearán un software que permitirá controlar los procesos o variables que intervienen en la industria, de tal manera que se logre una operatividad más eficiente del tacho N°10. 10.2. Simulación y pruebas: Finalizado el desarrollo del software, se pondrá en práctica a través de una simulación para modelar y analizar el comportamiento de los sistemas en diferentes condiciones; se detectarán las posibles fallas que puedan surgir y se corregirán hasta obtener una respuesta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades																																									
	óptima del proceso. 10.3. ENTREGA DEL PROYECTO Finalmente, el contratista entregará el proyecto a la empresa Agroindustrial Laredo S.A.A. para iniciar con la etapa de operación y mantenimiento.																																									
Operación y mantenimiento	OPERACIÓN DEL TACHO N°10 La energía eléctrica y el control del funcionamiento de los componentes del proyecto serán proporcionados por el Centro de Control del Motor (CCM). Inicialmente, el evaporador alimentará el jarabe (65 °Bx aproximadamente) al Tacho N°10, se formará cristales en el jarabe. El cocimiento del jarabe se llevará cabo cada 2 a 2.5 horas a una temperatura de 115 °C y se removerá constantemente mediante agitadores hasta obtener entre 72 y 91 °Bx en la masa, que se llamará masa cocida A. La masa cocida A del Tacho N°10 se descargará al Recibidor de 110 TN de capacidad, el cual una vez recibida estará en constante agitación interna para evitar que la masa se endurezca. Según las necesidades de producción, mediante una bomba, la masa cocida A del recibidor pasará a la siguiente etapa de centrifugación para formar el azúcar. Este proceso continuará las 24 horas. Durante esta etapa, no se generarán residuos sólidos ni gases contaminantes, ya que se tratará de un sistema cerrado. A continuación, se describen los partes del proyecto donde interviene la masa cocida y almacenamiento. Características técnicas de los compontes del proyecto ITS <table><tr><th rowspan="2">Características técnicas</th><th colspan="2">Equipos de la infraestructura</th></tr><tr><th>Tacho N°10</th><th>Recibidor del Tacho N°10</th></tr><tr><td>Ubicación</td><td>E: 724789 N: 9104720</td><td>E: 724789 N: 9104720</td></tr><tr><td>Volumen</td><td>100 TN</td><td>110 TN</td></tr><tr><td>Material</td><td>Acero</td><td>Acero</td></tr><tr><td>Forma de operación</td><td>Por ciclos</td><td>Continuo</td></tr><tr><td>Tiempo de operación/ciclo</td><td>2 – 2.5 horas</td><td>Continuo</td></tr><tr><td>Temperatura de operación</td><td>115°C</td><td>Variable</td></tr><tr><td>Función</td><td>Producir cristales de azúcar en la masa cocida A</td><td>Almacenamiento de la masa cocida A</td></tr><tr><td>Etapa anterior</td><td>Evaporación</td><td>Cristalización (Tacho N°10)</td></tr><tr><td>Etapa de trabajo</td><td>Cristalización</td><td>Cristalización</td></tr><tr><td>Etapa posterior</td><td>Recibidor del Tacho N°10</td><td>Centrifugación</td></tr><tr><td>Generación de material particulado</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>Generación de gases de combustión</td><td>No</td><td>No</td></tr></table> El Tacho N°10 a instalarse tendrá la misma capacidad de producción de masa A del Tacho N° 3 y 5 y, en reemplazo de estos dos tachos, se implementará el Tacho N°10. Es por ello que existe la necesidad de continuar con la producción actual del azúcar refinado en el tacho N°10. No se desinstalará ni se reubicarán los tacho N°3 y N°5, solamente se destinarán a la producción de masa B en la misma etapa de cristalización. Esquema del tacho N°10	Características técnicas	Equipos de la infraestructura		Tacho N°10	Recibidor del Tacho N°10	Ubicación	E: 724789 N: 9104720	E: 724789 N: 9104720	Volumen	100 TN	110 TN	Material	Acero	Acero	Forma de operación	Por ciclos	Continuo	Tiempo de operación/ciclo	2 – 2.5 horas	Continuo	Temperatura de operación	115°C	Variable	Función	Producir cristales de azúcar en la masa cocida A	Almacenamiento de la masa cocida A	Etapa anterior	Evaporación	Cristalización (Tacho N°10)	Etapa de trabajo	Cristalización	Cristalización	Etapa posterior	Recibidor del Tacho N°10	Centrifugación	Generación de material particulado	No	No	Generación de gases de combustión	No	No
	Características técnicas		Equipos de la infraestructura																																							
		Tacho N°10	Recibidor del Tacho N°10																																							
	Ubicación	E: 724789 N: 9104720	E: 724789 N: 9104720																																							
	Volumen	100 TN	110 TN																																							
Material	Acero	Acero																																								
Forma de operación	Por ciclos	Continuo																																								
Tiempo de operación/ciclo	2 – 2.5 horas	Continuo																																								
Temperatura de operación	115°C	Variable																																								
Función	Producir cristales de azúcar en la masa cocida A	Almacenamiento de la masa cocida A																																								
Etapa anterior	Evaporación	Cristalización (Tacho N°10)																																								
Etapa de trabajo	Cristalización	Cristalización																																								
Etapa posterior	Recibidor del Tacho N°10	Centrifugación																																								
Generación de material particulado	No	No																																								
Generación de gases de combustión	No	No																																								

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapas	Actividades
	MANTENIMIENTO DEL TACHO N°10, COMPONENTES Y ACCESORIOS
	Se realizará mantenimiento preventivo a la estructura y los componentes que conforme el presente proyecto.

Recursos, materia prima, maquinaria y equipos

Tabla 10. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Etapas de construcción			
La cantidad de trabajadores a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:			
Personal	Turnos	Cantidad	Horario trabajo
Operativo	1	32	Lunes a sábado: 7:00 - 13:00 14:00 - 17:00
Etapas de Operación y mantenimiento			
Se precisa que el personal demandado para las etapas de operación y mantenimiento será el mismo que se encuentra actualmente en la planta industrial. Si bien en la etapa de operación del tacho N°10 estarán a cargo 3 personas de la empresa Laredo, estos serán los mismos que ya se encuentran operando o trabajando en los tachos existentes; por lo tanto, no es necesario contratar personal nuevo.			

Tabla 11. Requerimiento de servicios

Etapas de Construcción					
Recursos	La cantidad de recursos a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:				
	Agua		Energía	Combustible	
	Industrial	10 m³	930 Kw-h	Diesel	255 gal
	Doméstico (Servicios Higiénicos)	76.50 m³		Gasolina	9 gal
	Consumo	5.10 m³			
Etapas de operación					
Recursos	La cantidad de recursos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:				
	Recurso Agua				
	Consumo de agua	Consumo Actual (m³/mes)	ITS (m³/mes)	Consumo actual + ITS (m³/mes)	% incremento
	Industrial	En la etapa de operación y mantenimiento no existirá un incremento en el consumo de agua en el tacho N°10, porque el personal ya está laborando, utilizando la misma cantidad de agua disponible.			
	Consumo humano*				
	Servicios Higiénicos**				
	(*) Bidón 20 lts-. Agua de pozos subterráneos (**) Agua de pozos subterráneos				
	Recurso Energía*				
	Consumo de energía	Consumo Actual (Kw-h/mes)	ITS (Kw-h/mes)	Consumo actual + ITS (Kw-h/mes)	% incremento
	Planta Industrial	14970194	161709	15,131,903	1.080
	(*) Durante esta etapa, la responsabilidad del funcionamiento del tacho N°10 y otros componentes estará a cargo del turbogenerador de fábrica de Agroindustrial Laredos S.A.A. El turbogenerador alimentará de energía a todos los componentes eléctricos a implementar en el presente ITS. Se requerirá energía eléctrica para el funcionamiento de los siguientes equipos.				
	Combustible				

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Consumo Combustible	Consumo Actual	ITS	Consumo actual + ITS	% incremento
Petróleo	Durante esta etapa no se contempla el consumo de combustible ya que los equipos serán abastecidos de energía eléctrica proveniente de la Planta Agroindustrial Laredo S.A.A.			
Gasolina				
Diesel				
GLP				

Tabla 12. Materia prima e insumos

Etapa de construcción				
Materia prima e insumos	La materia prima a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:			
	N°	Nombres	Unidad	Cantidad
	1	Viga estructural W,20',24",103LB/pie, A36	Pza	8
	2	Viga estructural W,20',21",93LB/ pie, A36	Pza	9
	3	Viga estructural W,20',18",97LB/ pie, A36	Pza	16
	4	Viga estructural W,20',12",35LB/ pie, A36	Pza	9
	5	Viga estructural W,20',6",25LB/ pie, A36	Pza	25
	6	Viga estructural W,20',6",15LB/ pie, A36	Pza	6
	7	Viga estructural W,20',6",9LB/ pie, A36	Pza	18
	8	Canal estructural C,5",6M,A36,6.7 lb/pie	Pza	12
	9	Canal estructural A-36 DE 4" X 5.4 lb/pie X 6 MTS. tipo "C"	Pza	9
	10	Angulo de fierro 3/8" X 3" X 6 mts de longitud.	Pza	10
	11	Plancha A-36 Estriadas de 1/4" X 4' X 8'	Pza	54
	12	Plancha de acero ASTM A-36 DE 3/4" X 4' X 8'	Pza	6
	13	Plancha de fierro A-36 DE 1/2" X 4' X 8'	Pza	5
	14	Plancha de acero ASTM A-36 DE 3/8" X 4' X 8'	Pza	1
	15	Tubo Ø3" A53, Sch 40	Pza	2
	16	Tubo Ø4" A53, Sch 40	Pza	11
	17	Tubo Ø6" A53, Sch 40	Pza	7
	18	Codo Ø3" x 90, A53, Sch 40	Pza	2
	19	Codo Ø4" x 90, A53, Sch 40	Pza	15
	20	Codo Ø6" x 90, A53, Sch 40	Pza	6
	21	Brida Ø3" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	22	Brida Ø6" x 90, A53, Sch 40	Pza	6
	23	Reducc. Conc. Ø4" a Ø2.1/2"	Pza	2
	24	Tubo Ø3" A53, Sch 40	Pza	1
	25	Tubo Ø4" A53, Sch 40	Pza	1
	26	Tubo Ø6" A53, Sch 40	Pza	2
	27	Tubo Ø16" A53, Sch 40	Pza	2
	28	Tubo Ø20" A53, Sch 40	Pza	3
	29	Codo Ø3" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	30	Codo Ø4" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	31	Codo Ø6" x 90, A53, Sch 40	Pza	2
	32	Codo Ø20" x 90, A53, Sch 40	Pza	7
	33	Brida Ø3" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	34	Brida Ø4" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	35	Brida Ø6" x 90, A53, Sch 40	Pza	6
	36	Brida Ø16" x 90, A53, Sch 40	Pza	4
	37	Brida Ø20" x 90, A53, Sch 40	Pza	10
	38	Reducc. Conc. Ø20" a Ø16"	Pza	1
	39	Unión T Ø6" A53, Sch 40	Pza	1
	40	Cemento	Bolsa	12
	41	Grava	m3	11

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	42	Arena	m3	11	
	43	Soldadura	kg	100	
	44	Madera	und	10	
	45	kit antiderrame	und	1	
Etapas de Operación y mantenimiento					
Materia prima e insumos	Durante la etapa de operación y mantenimiento del tacho N°10, la empresa Agroindustrial Laredo S.A.A. no consumirá insumos el sistema en cerrado.				

Tabla 13. Máquinas y equipos

Etapas de construcción				
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de construcción serán los siguientes:			
	N°	Equipo	Fuente de energía	Cantidad
	1	Camioneta	Diesel	1
	2	Camión grúa 30 ton	Diesel	1
	3	Camión plataforma	Diesel	1
	4	Montacarga 5 ton	Diesel	1
	5	Mezcladora de concreto 11hp	Gasolina	1
	6	Taladro 1/2 hp	Energía E.	2
	7	Vibradora concreto 3hp	Energía E.	1
	8	Rotomartillo	Energía E.	1
	9	Compactadora 5.5 hp	Gasolina	1
	10	Amoladora 1500w	Energía E.	2
	11	Compresor de aire 120l 4 hp	Energía E.	1
	12	Equipo oxicorte	Energía E.	1
	13	Máquina de soldar 250A	Energía E.	2
	14	Sierra circular 12" 2500w	Energía E.	1
	15	Palanas	-	4
	16	Carretilla	-	2
	17	Balde 20 litros	-	4
Etapas de Operación y mantenimiento				
Maquinarias y Equipos	Las maquinarias y equipos a utilizar en la etapa de operación serán los siguientes:			
	N°	Equipo	Fuente de energía	Cantidad
	1	Tanque 100 toneladas	No aplica	1
	2	Recibidor 100 Toneladas	No aplica	1
	3	Bombas de vacío	Energía E.	1
	4	Bomba de masa	Energía E.	1
	5	Motorreductores + agitadores	Energía E.	1
	6	Centro de control del motor, CCM	Energía E.	1

Producción y capacidad instalada:

Tabla 14. Capacidad de producción

Tabla 1.7. Capacidades de producción						
Nº	Productos	Producción Actual (2da Actualización PMA del DAP)	Capacidad máxima instalada (2da Actualización PMA del DAP)	Producción Actual	Con la implementación del presente ITS	
					Cantidad a producir	Capacidad máxima instalada
1	En el folio 783 del registro de referencia la empresa menciona que pretende “Continuar con la misma capacidad de producción de azúcar (masa A) en la etapa de cristalización con la instalación del Tacho N°10 en reemplazo del Tacho N°3 y N°5”.					

Tabla 15. Descargas al ambiente

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapa de Construcción																																																																
Tipo descarga	Fuente de generación																																																															
Efluentes	- <u>Efluentes domésticos</u>: El personal del contratista hará uso de los servicios higiénicos existentes de la planta; debido a ello, se generarán aguas residuales domésticas. La cantidad de efluentes domésticos estará determinada por la cantidad de personas, el tiempo de uso de los servicios higiénicos y la dotación entre 30 y 50 L/Hab/día, así como el 80% del retorno. Los trabajadores que ejecutarán el proyecto harán uso de los SS. HH que la planta Agroindustrial Laredo S.A.A. - <u>Efluentes Industriales</u>: No se generarán efluentes industriales, ya que el agua se usará en su totalidad para la elaboración del concreto.																																																															
Ruido Ambiental	La generación de ruido por el uso de maquinarias y algunos equipos para las obras civiles, como la excavación de tierras, el apisonamiento, el izaje de equipos y materiales, el levantamiento de la infraestructura, y los trabajos de corte, soldadura y acabado. Sin embargo, son trabajos de corta duración y puntuales, ya que muchos de los materiales serán fabricados previamente y se ensamblarán en el lugar donde se instalarán. Además, estas actividades se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la planta agroindustrial Laredo.																																																															
Emisiones y Material particulado	- <u>Emisiones de gaseosas</u> Durante esta etapa, se generarán emisiones por el funcionamiento de fuentes móviles (camioneta, camión grúa); sin embargo, las operaciones serán de forma temporal e intermitente, los contaminantes se dispersarán rápidamente. Además, los materiales, el tacho N°10 y el receptor serán fabricados con anticipación, lo que implica que no se usará la mezcladora de concreto durante mucho tiempo, sino que será temporal y estará destinada únicamente a la elaboración del concreto para la base de la infraestructura. - <u>Material particulado</u> Durante la etapa de construcción, se generará material particulado como resultado de las actividades de Traslado de materia prima, insumos, maquinaria, equipos y personal, Retiro de componente existente, Excavación y movimiento de tierras, entre otras. La generación de material particulado será focalizada y temporal en cada actividad específica.																																																															
Generación de RR. SS	Debido a las actividades desarrolladas en esta etapa se generarás residuos sólidos. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de residuo</th><th>Cantidad a generar</th><th>Unidad de medida</th><th>Tratamiento y/o valorización</th><th>Disposición final</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Residuos sólidos no peligrosos</td></tr> <tr> <td>Residuos de construcción (RCD)</td><td>2</td><td>M³/proyecto</td><td>Valorización</td><td>Valorización</td></tr> <tr> <td>Cajas de cartón</td><td>2</td><td>kg/proyecto</td><td>Valorización</td><td>Valorización</td></tr> <tr> <td>Restos de stretch film</td><td>3</td><td>kg/proyecto</td><td>Valorización</td><td>Valorización</td></tr> <tr> <td>Restos de corte metálico</td><td>10</td><td>kg/proyecto</td><td>Valorización</td><td>Valorización</td></tr> <tr> <td colspan="5">Residuos sólidos peligrosos</td></tr> <tr> <td>Envases vacíos de pintura</td><td>1</td><td>kg/proyecto</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr> <tr> <td>Trapos con grasa y aceite</td><td>3</td><td>kg/proyecto</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr> <tr> <td>Restos soldadura</td><td>10</td><td>kg/proyecto</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr> <tr> <td>Envases vacíos de grasa lubricante</td><td>5</td><td>kg/proyecto</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr> <tr> <td>Bolsas cemento</td><td>10</td><td>kg/proyecto</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr> </tbody> </table>				Nombre de residuo	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final	Residuos sólidos no peligrosos					Residuos de construcción (RCD)	2	M³/proyecto	Valorización	Valorización	Cajas de cartón	2	kg/proyecto	Valorización	Valorización	Restos de stretch film	3	kg/proyecto	Valorización	Valorización	Restos de corte metálico	10	kg/proyecto	Valorización	Valorización	Residuos sólidos peligrosos					Envases vacíos de pintura	1	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad	Trapos con grasa y aceite	3	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad	Restos soldadura	10	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad	Envases vacíos de grasa lubricante	5	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad	Bolsas cemento	10	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad
Nombre de residuo	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final																																																												
Residuos sólidos no peligrosos																																																																
Residuos de construcción (RCD)	2	M³/proyecto	Valorización	Valorización																																																												
Cajas de cartón	2	kg/proyecto	Valorización	Valorización																																																												
Restos de stretch film	3	kg/proyecto	Valorización	Valorización																																																												
Restos de corte metálico	10	kg/proyecto	Valorización	Valorización																																																												
Residuos sólidos peligrosos																																																																
Envases vacíos de pintura	1	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad																																																												
Trapos con grasa y aceite	3	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad																																																												
Restos soldadura	10	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad																																																												
Envases vacíos de grasa lubricante	5	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad																																																												
Bolsas cemento	10	kg/proyecto	No valorizable	Relleno de Seguridad																																																												
Etapa de Operación y mantenimiento																																																																
Tipo descarga	Fuente de generación																																																															

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Efluentes	- <u>Efluentes domésticos</u>: Durante esta etapa se generarán efluentes domésticos debido al uso de servicios higiénicos en la planta por parte del personal que operará el tachó N°10. Sin embargo, no se verá incrementada la generación de efluentes, ya que el personal ya está trabajando; por lo tanto, no será necesario contratar nuevo personal. - <u>Efluentes Industriales</u>: No se generarán efluentes industriales en el tachó N°10, y su funcionamiento se llevará a cabo mediante un sistema cerrado.															
Ruido Ambiental	Durante esta etapa, el funcionamiento del Tachó N°10 generará un ruido focalizado de baja intensidad. El ruido producido por la activación de la bomba de masa será temporal y puntual para el desplazamiento de la masa hacia la etapa de centrifugación.															
Emisiones y Material particulado	- <u>Material particulado</u>: Durante esta etapa no se generará material particulado, ya que no intervendrán actividades relacionadas a obras civiles. - <u>Emisiones Atmosféricas</u>: La planta construida (Tachó N°10) funcionará con energía eléctrica, por lo que no se generarán emisiones.															
Generación de residuos sólidos	Debido a las actividades desarrolladas en esta etapa se generarás residuos sólidos. <table><tr><th>Nombre de residuo</th><th>Cantidad a generar</th><th>Unidad de medida</th><th>Tratamiento y/o valorización</th><th>Disposición final</th></tr><tr><td colspan="5">Residuos sólidos peligrosos</td></tr><tr><td>Trapos con grasa y aceite</td><td>3</td><td>Kg/año</td><td>No valorizable</td><td>Relleno de Seguridad</td></tr></table>	Nombre de residuo	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final	Residuos sólidos peligrosos					Trapos con grasa y aceite	3	Kg/año	No valorizable	Relleno de Seguridad
Nombre de residuo	Cantidad a generar	Unidad de medida	Tratamiento y/o valorización	Disposición final												
Residuos sólidos peligrosos																
Trapos con grasa y aceite	3	Kg/año	No valorizable	Relleno de Seguridad												

Área de Influencia Ambiental

Se mantendrá la delimitación del Área de Influencia Ambiental establecida en el PAMA aprobado mediante Resolución Gerencial N° 002- 2004- INRENA – OGATEIRN (02.02.04), de titularidad de la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**; debido a que la implementación del proyecto mantendrá las mismas condiciones operativas y de capacidad productiva, sin generar impactos ambientales significativos.

Monitoreos Ambientales

Tabla 16. Monitoreo ambiental (2022-2024)

Componente Ambiental	Estación	Parámetros	Normas de referencia	¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observaciones
				Si	No	
Calidad de Aire	CPMCA-01	PM10, PM2.5, CO, SO2, NO2, Benceno	D.S. N°003-2017-MINAM	X		-
	CPMCA-02			X		
Emisiones atmosféricas	Caldero N° 04	Material particulado, Óxidos de nitrógeno (NOx-NO2), Dióxido de azufre (SO2). Monóxido de carbono (CO)	IFC/BM Corporación Financiera Internacional: Guías generales sobre medio ambiente (NOx)	X		-
	Caldero N° 05			X		
Ruido	PMRA-01	Nivel de presión	D.S. N° 085-2003-PCM	X		-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Componente Ambiental	Estación	Parámetros	Normas de referencia	¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observaciones
				Si	No	
ambiental	PMRA-02	sonora equivalente (LAeqt)	(Diurno y nocturno)	X		
	PMRA-03			X		
Calidad de suelo	MS-01	F1 (C6-C10) F2 (C10-C28) F3 (C28-C40)	D.S. N° 011-2017-MINAM	X		-
	MS-02			X		
	MS-04			X		
	FPMS-01			X		

Participación Ciudadana

Tabla 17. Mecanismos de Participación Ciudadana

El titular implementó los Mecanismos de Participación Ciudadana conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias			
Instalación del buzón de sugerencias: Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante 10 días hábiles.	Instalación del buzón de sugerencia: - En el folio 16 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), se presentan fotografías fechadas, en las que constan su instalación de fecha 28.03.25, en la garita de ingreso de ingreso de la planta Agroindustrial Laredo S.A.A.	28.03.25	Cumple
	Apertura del buzón de sugerencia: - En los folios 08 - 01 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), se presenta el Acta Notarial de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Luis Fernando Bobadilla Grados, como notario del Trujillo, en compañía un representante del titular industrial, que da cuenta de su apertura en fecha 11.04.25. - De las fechas de instalación y apertura del buzón de sugerencias, se verifica que su implementación cumplió con la duración establecida por el RPC.	11.04.25	
Publicación del aviso en diario: Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I RPC.	Publicación del aviso en diario: - En el folio 10 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), se presentan imágenes del anuncio publicado en el diario "La República", de fecha 28.03.25. - De la revisión del contenido del aviso publicado, se desprende que el mismo cumple con el contenido mínimo que se indica en el Anexo I del RPC Modificado.	28.03.25	Cumple
Cartel con vista a la vía pública: Cartel o anuncio con vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones son de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28.- Buzón de sugerencias, ítem "28.3	Cartel con vista a la vía pública: - En los folios 15 - 16 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), se presenta material fotográfico de la instalación del cartel, ubicado en el frontis de la "Planta", con vista a la vía pública. - El Cartel con vista a la vía pública fue colocado el día 28.03.25, cumple con el contenido mínimo señalado en el Anexo I del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE. - En el folio 08 - 01 del Registro N° 00032090-	28.03.25	Cumple

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El titular implementó los Mecanismos de Participación Ciudadana conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
<i>Las dimensiones y características del cartel o anuncio indicado en el numeral precedente, deben cumplir con las disposiciones indicadas en el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento”</i>	2025 (16.04.25), se presenta el Acta Notarial de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Luis Fernando Bobadilla Grados, como notario de Trujillo, el cual suscribe que el cartel cumple con las dimensiones establecidas.		
Retiro del buzón de sugerencias: Acta o documento que acredite participación del Notario Público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en el retiro, revisión y sellado del buzón. Debe indicar la cantidad de observaciones, comentarios y/o aportes recibidos.	Retiro del buzón de sugerencias: - En los folios 08 - 01 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25), se presenta el Acta Notarial de Apertura del buzón de sugerencias, firmado por el Sr. Luis Fernando Bobadilla Grados, como notario de Trujillo, en compañía un representante del titular industrial, que da cuenta de su apertura en fecha 11.04.25, así como que no se encontró ninguna sugerencia, consulta, aporte o comentario depositado en el mismo. - En el Adjunto N° 00032090-2025-2, se presenta una carta poder firmada por el representante legal de la empresa a favor de Wélser Antonio Cabrera Méndez, analista de medio ambiente, para gestionar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana relacionados con la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental que contempla el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la industria Manufacturera y comercio interno aprobado por el D.S. N°017 2015 PRODUCE, D.S. N°014-2022-PRODUCE y su modificatoria del D.S. N°012-2024-PRODUCE.	11.04.25	Cumple
Casilla virtual de participación			
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ⁶ .	06.05.25 al 14.05.25	No se recibieron observaciones, comentarios y/o aportes a la fecha.

Evaluación del Impacto y Medidas de Manejo

Tabla 18. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz Causa - Efecto	Matriz de Importancia - Conesa

Tabla 19. Impactos ambientales y medidas de manejo ambiental propuestas

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapas de Construcción			

⁶ Véase casilla virtual: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8021937/6737764-portal-014-2025-participacion-ciudadana-del-06-05-2025-al-14-05-2025-para-its-y-del-06-05-2025-al-19-05-2025-para-dia-y-daa.pdf?v=1746545310>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Impacto a la calidad del suelo	- En la etapa de construcción, las actividades de “Excavación y movimiento de tierras”, “Montaje y armado de estructuras metálica – soporte”, “Acabado de la estructura metálica-soporte”, “Montaje e instalación de componentes, accesorios e interconexión con otros componentes de la planta”, “Instalaciones eléctricas en la infraestructura”, “Acometida eléctrica” y “Limpieza del área construida” se generará residuos sólidos no peligrosos que sin ninguna gestión adecuada puede afectar a la calidad de suelo. - Las actividades anteriormente mencionadas se desarrollarán dentro de las instalaciones de la planta, específicamente en el área del proyecto de acuerdo a las siguientes condiciones. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se generará específicamente en la actividad de excavación y su generación será focalizada y de bajo volumen y su extensión es de menor tamaño. Luego, se generarán residuos sólidos por los trazos de partes metálicas, de poca cantidad, ya que la mayor parte de la infraestructura será fabricada sólo para ensamblar en el área del proyecto. - En la etapa de construcción, la actividad de “Obras de concreto” se generará residuos sólidos peligrosos que sin ninguna gestión adecuada puede afectar a la calidad de suelo. - La actividad anteriormente mencionada se desarrollará dentro de las instalaciones de la planta, específicamente en el área del proyecto. Las bolsas de cemento y otros envases con material peligroso se gestionará su adecuada recolección.	Irrelevante (-19)	- Instalar un kit antiderrame de manera temporal cerca de la zona del proyecto. - El material excedente generado será destinado a un almacén temporal de RCD en planta y luego serán dispuestos a una disposición final -valorización mediante EO-RS - Realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos mediante una EO-RS.
Impacto a la calidad del aire	<u>Material particulado</u> - En la etapa de construcción, las actividades de “Traslado de materiales, insumos, maquinarias, equipos y personal”, “Retiro del componente existente”, y “Posicionamiento de la CCM” generaran un posible incremento de emisiones de material particulado por el tránsito de vehículos liviano y de carga pesada por la planta. - Las unidades vehiculares transitarán por las vías permitidas en planta que la mayor parte están pavimentadas además de presentar letreros los cuales establecen los límites de velocidad. Además, existen parte de las vías que se encuentran con gravilla donde evita la dispersión de material particulado. El tránsito de estas unidades se realizará de manera discontinua, antes de y después de finalizar de trabajo diario o cuando únicamente se requiera desplazar algunos materiales. <u>Emisiones atmosféricas</u> - En la etapa de construcción, las actividades de “Traslado de materiales, insumos, maquinarias, equipos y personal”, “Retiro del componente existente”, “Excavación y movimiento de tierras”, “Obras de concreto”, “Montaje y armado de estructuras metálica – soporte”, “Montaje e instalación de componentes, accesorios e interconexión con otros componentes de la planta” y “Posicionamiento del CCM”, generarán un ligero incremento de gases de combustión, por la utilización de vehículo liviano y de carga pesada dentro de las instalaciones de la planta para el desarrollo de las actividades. - La circulación de vehículos se realizará por las vías permitidas y al encontrarse el proyecto dentro de planta, cerca a garita la distancia recorrida será	Irrelevante (-21)	- El contratista se trasladará dentro de planta respetando los límites de velocidad máxima establecidas en letreros además se trasladará sobre las vías pavimentadas existentes o asentadas. - Solicitará al contratista los certificados de Revisión técnica vehicular o inspección vigente. - Solicitará al contratista la inspección o mantenimiento vigente de los equipos - Se exigirá al contratista capacitaciones en el tema: “Consumo responsable de la energía eléctrica”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	menor por lo tanto el impacto tendrá un impacto acumulativo simple sin sinergismo debido a que la dispersión de los gases de combustión se dispersará de manera inmediata. Las emisiones de gases de combustión se generarán de manera temporal, inmediata, focalizada y de baja intensidad.		
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	- En la etapa de construcción, las actividades de “<i>Traslado de materiales, insumos, maquinarias, equipos y personal</i>”, “<i>Retiro del componente existente</i>”, “<i>Excavación y movimiento de tierras</i>”, “<i>Obras de concreto</i>”, “<i>Montaje y armado de estructura metálica-soporte</i>”, “<i>Acabado de la estructura metálica-soporte</i>”, “<i>Montaje e instalación de componentes, accesorios e interconexión con otros componentes de la planta</i>” y “<i>Posicionamiento de la CCM</i>” generaran un posible leve incremento del nivel de ruido por el funcionamiento de unidades vehiculares liviana y de carga pesada por parte de la contratista. - Todas las actividades se desarrollan dentro de planta y el aporte del ruido por estas actividades al ruido generado por la planta será mínima. Además, dichas actividades se desarrollarán de manera puntual.	Irrelevante (-18)	- Solicitará al contratista los certificados de revisión técnica vehicular o inspección vigente. - Solicitará al contratista la inspección o mantenimiento vigente de los equipos.
Agotamiento del recurso hídrico	- En la etapa de construcción, las actividades de “<i>Reclutamiento y selección de personal</i>” y “<i>obras de concreto</i>” se generará un posible agotamiento de recurso hídrico por el consumo de agua por parte del personal. - El consumo de agua en las obras de concreto se requerirá un volumen reducido de agua siendo un actividad puntual y temporal. Asimismo, el personal consumirá agua para su hidratación mientras dure el proyecto y de manera discontinua. Ambas actividades se realizarán menor a un año, de manera puntual y temporal y recuperable a corto plazo.	Irrelevante (-22)	- Exigirá al contratista capacitaciones en el tema: “Uso ecoeficiente el agua”.
Alteración de calidad del agua por generación de efluentes domésticos	- En la etapa de construcción, la actividad de “<i>Reclutamiento y selección de personal</i>” se generará una posible alteración de calidad de agua subterránea por la generación de efluentes por parte de las necesidades por parte del personal.	Irrelevante (-21)	- El personal del contratista hará uso de los SS.HH. ubicado dentro de las instalaciones de la planta ALSAA (esta medida no requiere formato para su evidencia).
Etapas de Operación			
Impacto a la calidad del aire	- En la etapa de la “<i>operación del tachó N°10</i>” se consumirá energía eléctrica para el funcionamiento de las electrobombas y otros equipos de menor tamaño. Para el funcionamiento correcto de los equipos eléctricos en la operatividad del tachó N°10 la energía será administrada por el Centro de Control del Motor (CCM) cuya función será distribuir y controlar la corriente eléctrica de acuerdo a lo requerido. El consumo de energía se desarrollará de manera focalizada, de manera persistente, pero de baja intensidad y de sinergismo momentáneo cuando se genere ruido por el funcionamiento de las electrobombas.	Irrelevante (-20)	- ALSAA incluirá al CCM, electrobomba de masa, electrobomba de vacío y motorreductores a implementar del presente ITS en el programa de mantenimiento integral.
Impacto a la calidad ambiental por generación de ruido	- En la etapa de la “<i>operación del tachó N°10</i>” se generará un posible leve incremento del nivel de ruido por el funcionamiento de las electrobombas. El funcionamiento de la electrobomba de masa se activará de manera temporal cuando el proceso de centrifugación lo requiera y el receptor tenga lo suficiente masa para disponer a la siguiente etapa. El equipo a instalarse es estacionario por lo tanto la generación de ruido será de manera puntual y focalizada y temporal.	Irrelevante (-20)	- ALSAA incluirá al CCM, electrobomba de masa, electrobomba de vacío y motorreductores a implementar del presente ITS en el programa de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
			mantenimiento integral.

Tabla 20. Planes y Programas específicos

Planes específicos	Contenido básico
Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos	La empresa aplicará el Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos que adjunta en los folios 159 – 69 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25).
Plan de contingencia	La empresa aplicará el Plan de contingencia que adjunta en los folios 68 – 21 del Registro N° 00032090-2025 (16.04.25).
Plan de cierre (conceptual)	La empresa aplicará el Plan de cierre (conceptual) que adjunta en los folios 49 – 39 del Adjunto N° 00032090-2025-2 (28.05.25).

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Tabla 21. Condiciones de ITS

Proyecto: “Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10”			
Base legal	Supuesto de exigibilidad de IGA	Descripción	Resultado del análisis
Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por D.S. N° 012-2024-PRODUCE	Modificaciones de componentes o cambios que tienen impactos ambientales potenciales no significativos	-	No Cumple
	Hacer ampliaciones que tienen impactos ambientales potenciales no significativos	El tacho de masa cocida A N.° 10 será implementado como una línea adicional en el proceso de producción de azúcar refinada, ubicándose posterior a la etapa de clarificación y previa a la etapa de centrifugación. Esta incorporación permitirá optimizar el flujo del proceso y mejorar la eficiencia en la cristalización del producto.	Cumple
	Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones	El tacho de masa cocida A N.° 10 producirá masa cocida tipo “A”, caracterizada por un jarabe de alta pureza con concentraciones de 72 y 91 °Bx, a diferencia de los tachos N° 3 y N° 5, que están destinados a la producción de masa cocida tipo “B”. Asimismo, el tacho N° 10 permitirá generar un volumen de jarabe equivalente al de ambos tachos (N.° 3 y N.° 5) en un tiempo aproximadamente 30 minutos menor, lo que representa una mejora significativa en eficiencia operativa.	Cumple

Análisis de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM)

- Metodología empleada:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** para la evaluación de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

denominado *"Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"* (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto planteado como ITS.

Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, *"los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso"*.

- **Calificación de Impactos:**

Etapas de Construcción

Respecto a la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos del proyecto denominado *"Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"*, cabe indicar que las actividades consideradas para la Etapa de Construcción del referido proyecto serán temporales, con una duración aproximada de 08 meses, y de menor envergadura, siendo que comprende actividades de: Traslado de materiales, insumos, maquinarias, equipos y personal, Delimitación del área, Retiro de componente existente, Excavación y movimiento de tierras, Obras de concreto, Montaje y armado de la estructura metálica – soporte, entre otros. De esta manera, la posible generación de residuos sólidos, ruido, emisiones atmosféricas y material particulado, serán de corta duración, no periódicas e intermitentes.

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como *"Irrelevantes"*, siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a *"ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos"*, no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado con Resolución Gerencial N° 002-2004-INRENA–OGATEIRN (02.02.04).

Etapas de Operación

En cuanto a la etapa de Operación y Mantenimiento, es necesario precisar que la operación de los componentes propuestos en el presente ITS comprende la generación de impactos ambientales de la misma naturaleza que aquellos identificados en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado con Resolución Gerencial N° 002-2004-INRENA–OGATEIRN (02.02.04). En este sentido, con la operación de los proyectos se generarán residuos sólidos, los cuales serán gestionados mediante una EO-RS. La generación de ruido será imperceptible, dado que las actividades se realizarán al interior de la Planta Industrial; asimismo, no se prevé la generación de efluentes industriales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En ese entendido, dichos impactos han sido calificados y sustentados como "*Irrelevantes*", siendo esta la calificación más baja en la metodología utilizada, por lo que resultan equivalentes a "*impactos no significativos*", no existiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los determinados en la antes referida Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobada.

De este modo, conforme a la evaluación realizada en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental, conferidas en los literales a) y b) del artículo 87 del Reglamento de la Ley del SEIA, se ha determinado que los impactos ambientales producidos por el proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", son categorizados como "no significativos", lo cual permite determinar que el proyecto mencionado se encuentra dentro del supuesto de "*ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48° del RGA modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

- Medidas de manejo ambiental:

Etapas de Construcción

De acuerdo con la evaluación realizada al Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por la empresa, se observa que éste incluye medidas directamente relacionadas con cada uno de los impactos ambientales descritos en la Tabla 19 del presente informe. En ese sentido, para la Etapa de Construcción del proyecto, el administrado ha propuesto medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar la alteración de la calidad del aire, del suelo y del agua debido a la generación de efluentes domésticos, así como al control del agotamiento del recurso hídrico y del ruido ambiental. Estas medidas se consideran adecuadas, en función de los impactos identificados para esta etapa.

Asimismo, se retiran 2 medidas las cuales son las siguientes: "*inspección o mantenimiento vigente de los equipos*" y "*El personal del contratista hará uso de los SS.HH. ubicado dentro de las instalaciones de la planta ALSAA (esta medida no requiere formato para su evidencia)*", debido que no se consideran en función de los impactos identificados para esta etapa.

El Plan de Manejo Ambiental que deberá ejecutar la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, en la Etapa de Construcción del proyecto materia del presente ITS, consta en el Anexo N° 02 del presente Informe.

⁷ Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM

Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

- Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.
- Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.

(...).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapa de Operación

Debido a que los impactos ambientales han sido calificados y sustentados como no significativos, no se requiere un Plan de Manejo Ambiental (PMA) específico para los nuevos componentes que comprende el ITS. En tal sentido, el titular deberá continuar cumpliendo con los compromisos permanentes contenidos en el Plan de Manejo Ambiental y con el Programa de Monitoreo Ambiental, establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado mediante Resolución Gerencial N° 002-2004-INRENA-OGATEIRN (02.02.04), sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.

Cabe precisar que se retiran aquellas medidas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, pues tales exigencias ya se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, siendo de obligatorio cumplimiento al constituirse en fuente de obligaciones ambientales⁸, pasibles de ser supervisadas por parte de la Autoridad Fiscalizadora⁹, y cuya obligatoriedad de su cumplimiento no está supeditada a la aprobación del presente ITS.

Por otro lado, se precisa que se ha actualizado el Programa de mantenimiento de los equipos a implementar durante la etapa operativa del proyecto propuesto en el presente ITS.

- Programa de Monitoreo Ambiental

Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental, esta Dirección considera conforme la propuesta del administrado de no efectuar monitoreos para la Etapa de Construcción debido a que las modificaciones planteadas se encuentran dentro de la "Planta Industrial". Por otro lado, para la Etapa de Operación del presente proyecto se considera conforme no contar con un Programa de Monitoreo, toda vez que los componentes a implementar no involucran nuevas descargas ambientales.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del Reporte Ambiental sobre la implementación de las medidas de manejo ambiental relacionadas al presente proyecto, se menciona que, en consideración a lo señalado en el artículo 62 del

⁸ Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM

"Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

(...)

2.3. Las obligaciones ambientales fiscalizables se encuentran establecidas en la legislación ambiental emanada de los órganos competentes de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en los instrumentos de gestión ambiental; y, asimismo, en los mandatos y disposiciones emitidos por las EFA y el OEFA, entre otras fuentes de obligaciones. Pueden comprender obligaciones de hacer u obligaciones de no hacer relacionadas a la protección del ambiente, así como al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo los aspectos socioambientales. (...)"

⁹ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE

"Artículo 73.- Supervisión y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera o de comercio interno

73.1 El ente fiscalizador supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas ambientales y de los instrumentos de gestión ambiental aprobados. La periodicidad, exigencias y demás aspectos relativos a la supervisión y fiscalización serán establecidos por el ente fiscalizador a través de disposiciones y normas complementarias. (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

vigente RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el presente proyecto al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo N° 3 del presente Informe.

5. OPINIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las características del proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", propuesto por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, no se han identificado componentes que por su peculiaridad generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se requirió solicitar opinión técnica a otras entidades.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000035-2025-WMOSCOSO (28.04.25), han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", propuesto por la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, previsto de implementarse en la "*Planta Industrial*", ubicada en la Av. Trujillo S/N, Zona industrial de Laredo, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, se encuentra dentro de los supuestos "*ampliaciones y mejoras tecnológicas sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos*", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modifica el RGA.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10*", y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 7.3. En virtud de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** queda obligada al estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) consignado en el Anexo N.º 02 del presente documento, el cual será de aplicación durante la Etapa de Construcción del proyecto materia del ITS. Asimismo, deberá continuar cumpliendo con los compromisos permanentes contenidos en el Plan de Manejo Ambiental y con el Programa de Monitoreo Ambiental, establecidos en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), aprobado mediante Resolución Gerencial N° 002-2004-INRENA-OGATEIRN (02.02.04), sin perjuicio del cumplimiento de los demás compromisos ambientales exigibles para su instalación industrial.
- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.** para la instalación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MOSCOSO PALOMARES, WILFREDO ENRIQUE
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

VILCA CRUCES, JOVANNA
ESPECIALISTA LEGAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

FERNANDEZ ESTELA, AMARILDO
ESPECIALISTA AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Dirección hace suyo el presente Informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MOSCOSO PALOMARES
WILFREDO ENRIQUE FIR 72310376 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2025 15:21:40-0500



Firmado digitalmente por
VILCA CRUCES Jovanna FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la
Producción
Motivo: Soy autor del
documento
Fecha: 2025/06/09 15:32:10-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ ESTELA Amarildo
FIR 18884599 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/06/2025 15:26:22-0500



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/09 16:23:02-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01**Levantamiento de observaciones identificadas al ITS del Proyecto "Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"**

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
1	Observación N° 01: Respecto a la información técnica se requiere lo siguiente: a) Respecto a los componentes aprobados, se requiere que complete la "Tabla 05. Componentes aprobados en su IGA" del presente informe. b) Adjuntar licencia de Licencia de Funcionamiento de la planta industrial. c) Se deberá presentar una breve descripción de las áreas (líneas productivas y procesos) donde se instalarán los nuevos componentes, dicha descripción debe detallar el estado actual del área (adjuntar registro fotográfico). <u>Cabe indicar que, en caso exista algún componente o maquinaria en las áreas donde se pretende instalar los nuevos componentes, se deberán identificar y describir cómo será el retiro de los mismos detallando su destino final. Finalmente, de ser el caso, las actividades de retiro deben ser consideradas en la identificación y evaluación de impactos ambientales y proponer medidas de manejo ambiental.</u> d) Deberá sustentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante D.S. N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, RGA), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 902 - 893 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 892 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). c) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 892 - 889 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). d) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 889 - 888 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta
2	Observación N° 02: De la revisión efectuada a la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana (Ver Tabla 16. Mecanismos de participación ciudadana), en el marco del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE. a) Presentar los sustentos y/o evidencias de la implementación del buzón de sugerencias físico conforme al Reglamento de participación ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, tales como: - De los requisitos establecidos en el artículo 28° del Reglamento de participación ciudadana. El numeral 28.5 menciona lo siguiente "El acta indicada en el numeral precedente debe ser firmada	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 57 - 52 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	por el titular y la autoridad o representante indicada en el numeral precedente", de lo mencionado se observa que el acta adjuntada en los folios 08 - 01 del registro de la referencia no tiene la firma del representante legal de la empresa. Por esta razón, el titular deberá adjuntar el acta mencionada con la firma del representante legal de la empresa.																																																																						
3	Observación N° 03: Respecto al capítulo de identificación y evaluación de impactos ambientales se requiere lo siguiente: a) Deberá presentar un cuadro resumido de evaluación de los impactos ambientales, donde se incluyan las medidas de manejo, <u>así como deberá indicar el impacto ambiental global para cada componente ambiental (agua, aire, suelo, ruido, flora fauna, etc), en la etapa de construcción y operación:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente Ambiental</th><th>Fuentes impactantes</th><th>Calificación propuesta</th><th>Medidas de manejo ambiental Con ITS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Etapa de construcción</td></tr> <tr> <td>Aire</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Suelo</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Ruido</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Otros (agua, efluentes; entre otros)</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="4">Etapa de operación</td></tr> <tr> <td>Aire</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td>Suelo</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td>Ruido</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>-</td></tr> <tr> <td>Otros (agua, efluentes; entre otros)</td><td></td><td></td><td>-</td></tr> </tbody> </table> <u>Presentar la nueva memoria de cálculo de los impactos ambientales.</u> b) Presentar el análisis de los resultados de la identificación y evaluación de impactos ambientales, la información deberá ser descrita y deberá reflejar los impactos ambientales que genera la actividad en sus procesos y actividades, por lo que se requiere replantear el análisis de los impactos	Componente Ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medidas de manejo ambiental Con ITS	Etapa de construcción				Aire								Suelo								Ruido								Otros (agua, efluentes; entre otros)				Etapa de operación				Aire			-				-	Suelo			-				-	Ruido			-				-	Otros (agua, efluentes; entre otros)			-	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 887 - 883 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 882 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta
Componente Ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medidas de manejo ambiental Con ITS																																																																				
Etapa de construcción																																																																							
Aire																																																																							
Suelo																																																																							
Ruido																																																																							
Otros (agua, efluentes; entre otros)																																																																							
Etapa de operación																																																																							
Aire			-																																																																				
			-																																																																				
Suelo			-																																																																				
			-																																																																				
Ruido			-																																																																				
			-																																																																				
Otros (agua, efluentes; entre otros)			-																																																																				

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	ambientales (el análisis deberá presentarse de forma separada para la etapa de construcción y etapa de operación).																																	
4	Observación N° 04: Respecto al Programa de Monitoreo: a) Respecto al Programa de Monitoreo en la Etapa de Construcción, el titular deberá sustentar técnicamente la no ejecución de un monitoreo en esta instancia. b) El administrado deberá presentar de manera complementaria los resultados de monitoreo obtenidos de los últimos 3 años, <u>presentar un cuadro comparativo con los resultados de monitoreos efectuados conforme a lo dispuesto en el IGA aprobado</u>. Cabe indicar que, los resultados históricos de los monitoreos deben ser analizados y, en caso se exceda la norma de comparación se deberá presentar una justificación del porqué de la excedencia y, de ser el caso, cuáles fueron las medidas correctivas que la empresa implementó.	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folio 882 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). b) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 882 - 847 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta																															
5	Observación N° 05: Respecto al Plan de Manejo ambiental se requiere lo siguiente: a) Presentar el Plan de Manejo Ambiental, considerando la respuesta de todas las observaciones antes formuladas. De ser el caso, deberá considerar medidas de manejo específicas para la mitigación y/o control de los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación respectivamente. De ser el caso, indicar las medidas establecidas en su IGA aprobado que son aplicables a los componentes del presente proyecto en su etapa operativa. Cabe señalar que el PMA deberá presentarse según el siguiente formato: <table><tr><th rowspan="2">Impactos Ambientales</th><th rowspan="2">Medida de corrección y/o preventiva</th><th rowspan="2">Tipo de Medida* M, P o C</th><th colspan="4">Cronograma</th><th rowspan="2">Costo Aprox. (S/ (1)</th><th rowspan="2">Frecuencia**</th></tr><tr><th>1</th><th></th><th></th><th>n</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> * P = Prevención, C = Control, M = Mitigación **Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Mensual, Bimensual, trimestral, semestral y anual. En el caso de considerar actividades que se ejecutan por Única vez, estas deberán precisarse en la descripción del plan de manejo. Asimismo, si la actividad considera implementación de medidas permanentes con frecuencias diarias, interdiarias, semanales; dicha frecuencia deberá precisarse en la descripción del plan de manejo, entre otros que la empresa crea pertinente. (1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa. Se debe tener en cuenta que las medidas a considerar como compromisos deben ser medibles y son de carácter obligatoria una vez propuesta. Asimismo, en las medidas de manejo ambiental no deben considerarse medidas de carácter ocupacional que son competencia de otra autoridad administrativa. De igual manera, no se debe considerar medidas referidas a ejecutar los programas de monitoreo ambiental, debido a que tiene un programa específico para ello.	Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma				Costo Aprox. (S/ (1)	Frecuencia**	1			n																			a) El titular adjunto lo solicitado. Ver folios 846 - 842 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta
Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva				Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma					Costo Aprox. (S/ (1)	Frecuencia**																						
		1				n																												
6	Observación N° 06: Planos: a) Adjuntar un plano de la distribución de los componentes a detalle instalados actualmente y otro que	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver Anexo N° 3 del Adjunto 00032090-2025-2	Absuelta																															

RAA/Wemp/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	muestre los cambios a realizar.	(28.05.25).	
7	Observación N° 07: Respecto a los planes y programas: a) Al respecto de los nuevos componentes a ser instalados para el <i>"Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"</i>, estos componentes deberán ser incluidos en el Programa de Mantenimiento de componentes de la planta industrial, estos componentes deberán ser incluidos en el programa de mantenimiento de la planta industrial. Remitir el programa de mantenimiento actualizado. b) Deberá presentar el Plan de Cierre conceptual actualizado de la <i>"Planta Industrial"</i>.	a) El titular adjunto lo solicitado. Ver Anexo N° 12 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25). b) El titular adjunto lo solicitado. Ver Anexo N° 11 del Adjunto 00032090-2025-2 (28.05.25).	Absuelta



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 02

Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación y/o corrección del proyecto denominado "Instalación del Tacho de Masa Cocida A N°10"

Etapa de Construcción													
Proceso o actividad que genera el impacto	Impactos Ambientales	Medida de manejo ambiental	Cronograma mensual								Tipo de Medida M, P o C*	Frecuencia**	Costo Aproximado S/.
			1	2	3	4	5	6	7	8			
Ejecución de los componentes del Proyecto	Alteración de la calidad de aire	El contratista se trasladará dentro de planta respetando los límites de velocidad máxima establecidas en letreros además se trasladará sobre las vías pavimentadas existentes o asentadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	Preventiva	Permanente	Costo Interno
		Revisión técnica vehicular o inspección vigente.	X								Control	Puntual	Costo Interno
		El contratista implementará capacitaciones en el tema: “Consumo responsable de la energía eléctrica”	X		X						Preventiva	Puntual	Costo Interno
	Alteración de los niveles de ruido	certificados de revisión técnica vehicular o inspección vigente	X								Control	Puntual	Costo Interno
		Realizar inspección o mantenimiento de los equipos.	X								Control	Puntual	Costo Interno
	Agotamiento del recurso hídrico	Capacitaciones en el tema: “Uso ecoeficiente el agua”.	X								Preventiva	Puntual	Costo Interno
	Alteración de la calidad del suelo	Instalar un kit antiderrame de manera temporal cerca de la zona del proyecto.	X								Mitigación	Puntual	Costo Interno

*P= Preventivo, C= Control, M= Mitigación

**Indicar la tipografía de Frecuencia, los cuales pueden ser: Permanentes, Mensual, Bimensual, Única vez, entre otros que la empresa crea pertinente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 03

Frecuencia para la presentación del Reporte Ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Construcción	Dentro del mes siguiente del término de la etapa de construcción del proyecto objeto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 4.

Los reportes ambientales deberán ser presentados **durante toda la vida útil del proyecto**, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes.

Anexo N° 04

Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹⁰

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹⁰ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.